

# LA INDEMNIZACIÓN MEDIA POR DESPIDO SE REDUCE DE 45 A 33 DÍAS TRAS LA REFORMA

Raúl Martín

Expertos laboristas perciben que las indemnizaciones de los expedientes de regulación de empleo están ahora entre 33 y 35 días.

**Las empresas no optan por modificar las condiciones sustanciales de trabajo, como salario, jornada o turnos, así como descolgarse del convenio, entre otras, opciones, sino que directamente recurren al despido**

Primer trimestre en vigor de la reforma laboral del Gobierno y primero análisis sobre posibles efectos sobre el mercado y las relaciones entre empresarios y trabajadores.

Los abogados laboristas no perciben un gran cambio en las políticas de las empresas, pues **continúan optando por el despido como la primera opción** para solventar sus dificultades económicas pese a que la reforma facilita las medidas de flexibilidad interna para evitar la destrucción de empleo.

Así, los expertos perciben que la **indemnización media por despido** se ha reducido de 45 a 33 días tras la reforma, mientras que por un **expediente de regulación de empleo** está entre 33 y 35 días, aludiendo las empresas a causas económicas.

De manera que el porcentaje **90-10** de despidos disciplinarios se ha transformados en un **50-50** con las causas económicas, abaratando la factura que las empresas pagan por los despidos.

Las empresas no optan por modificar las condiciones sustanciales de trabajo, como salario, jornada o turnos, así como descolgarse del convenio, entre otras, opciones, sino que **directamente recurren al despido**.

Los despachos de abogados coinciden en que **la medida de flexibilidad más utilizada es la bajada salarial**, mediante la modificación del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores.